



**BTG PACTUAL PERÚ S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
FONDOS**

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020

BTG PACTUAL PERÚ S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020

CONTENIDO	Página
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados integrales	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 40

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directorio

BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos

30 de marzo de 2022

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos** (antes BTG Pactual Perú S.A Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, en adelante “la Sociedad”, quien a su vez es una subsidiaria de BTG Pactual Perú S.A.C.) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 20.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, e incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Sociedad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Gaveglione Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú T: +51 (1) 211 6500, F: +51 (1) 211-6550
www.pwc.pe

Gaveglione Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao



30 de marzo de 2022
BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos al 31 de diciembre de 2021, su desempeño financiero y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Otro Asunto

Los estados financieros de BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos al 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otros auditores independientes quienes, en su dictamen de fecha 29 de marzo de 2021, emitieron una opinión sin salvedades.

Gregorio Apurisco y Asociados

Refrendado por

----- (socio)
Gustavo Villafana
Contador Público Colegiado
Matrícula No.46192

BTG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Nota	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>SI</u>	<u>SI</u>
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3 557,389	625,234
Cuentas por cobrar comerciales	2,292	5,796
Otras cuentas por cobrar	4 475,925	392,221
Impuestos y gastos pagados por anticipado	5 46,500	46,582
Total activo corriente	<u>1,082,106</u>	<u>1,069,833</u>
Activo por derecho en uso, neto	6 240,950	282,298
Mobiliario y equipos, neto	16,157	19,200
Intangibles, neto	7 5,853	15,756
Activo por impuesto a las ganancias diferido, neto	10 827,453	561,840
	<u>1,090,413</u>	<u>879,094</u>
TOTAL ACTIVO	<u>2,172,519</u>	<u>1,948,927</u>

PASIVO Y PATRIMONIO

Nota	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>SI</u>	<u>SI</u>
PASIVO CORRIENTE		
Tributos, remuneraciones y otras cuentas por pagar	9 160,973	154,766
Cuentas por pagar comerciales	8 68,413	37,444
Cuentas por pagar a relacionadas	15 20,904	-
Pasivo por arrendamiento	6 63,822	68,291
Total pasivo corriente	<u>314,112</u>	<u>260,501</u>
Pasivo por arrendamiento	6 254,953	260,669
Total pasivo	<u>569,065</u>	<u>521,170</u>
PATRIMONIO		
Capital social	11 4,685,482	3,685,482
Resultados acumulados	(3,082,028)	(2,257,725)
Total patrimonio	<u>1,603,454</u>	<u>1,427,757</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2,172,519</u>	<u>1,948,927</u>

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 38 forman parte de los estados financieros.

BTG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2021	2020
		S/	S/
Ingresos por comisión de administración de fondos		171,633	11,981
Costo por administración de fondos		(369,672)	(80,945)
Gastos de administración y ventas	13	(790,965)	(1,044,691)
Pérdida operativa		(989,004)	(1,113,655)
Otros ingresos (gastos)			
Otros (gastos) ingresos, neto		(119,741)	(24,994)
Ingresos financieros	3(c)	979	7,485
Gastos financieros		(16,354)	(18,747)
Diferencia en cambio, neta	17	34,204	26,213
Pérdida antes del impuesto a las ganancias		(1,089,916)	(1,123,698)
Impuesto a las ganancias	10(b)	265,613	174,383
Pérdida neta		(824,303)	(949,315)
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales		(824,303)	(949,315)
Pérdida por acción:			
Pérdida por acción básica y diluida atribuible a los accionistas de BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos	11(d)	(0.18) <u>(0.18)</u>	(0.26) <u>(0.26)</u>

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 38 forman parte de los estados financieros.

BTG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

	Capital social	Resultados acumulados	Total
	S/	S/	S/
Saldos al 1 de enero de 2020	3,685,482	(1,308,410)	2,377,072
Pérdida neta	-	(949,315)	(949,315)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>3,685,482</u>	<u>(2,257,725)</u>	<u>1,427,757</u>
Pérdida neta	-	(824,303)	(824,303)
Aportes de capital	1,000,000	-	1,000,000
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u><u>4,685,482</u></u>	<u><u>(3,082,028)</u></u>	<u><u>1,603,454</u></u>

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 38 forman parte de los estados financieros.

BTG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2021	2020
		S/	S/
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Cobro por prestación de servicios		192,770	8,341
Intereses recibidos		-	7,485
Pago a proveedores de bienes y servicios		(643,210)	(609,193)
Pago de remuneraciones y otros		(603,604)	(556,623)
Otros pagos operativos		(3,351)	(13,970)
Otros cobros operativos		78,609	58,697
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación		(978,786)	(1,105,263)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Compra de Mobiliario y equipos, neto		(2,622)	(13,273)
Efectivo utilizado en las actividades las actividades de inversión		(2,622)	(13,273)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Pagos del principal e intereses de pasivos de arrendamiento	6(c)	(86,437)	(65,313)
Aporte de capital		1,000,000	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		913,563	(65,313)
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo		(67,845)	(1,183,849)
Efectivo y equivalente del efectivo al inicio del año		625,234	1,809,083
Efectivo y equivalente del efectivo al final del año	3(a)	557,389	625,234

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 38 forman parte de los estados financieros.

BTG PACTUAL PERÚ S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020

1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos (antes BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y en adelante “la Sociedad”) fue constituida el 8 de agosto de 2008 y es una subsidiaria de BTG Pactual Perú S.A.C. (en adelante “la Principal”, quien a su vez es una subsidiaria de BTG Pactual Holding International S.A. - Brasil), quien posee el 99.99 por ciento de participación en el capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y de 2020. El domicilio legal de la Sociedad es Av. Santo Toribio N°173, edificio real ocho, oficina 602, San Isidro, Lima, Perú.

Mediante sesión de Junta General de Accionistas de fecha 27 de mayo 2019 se aprobó la modificación de la denominación social de la Sociedad, sustituyéndose la anterior denominación por la de BTG Pactual Peru S.A. Sociedad Administradora de Fondos. Posteriormente, el 30 de octubre de 2019, según Resolución de Superintendente N°128-2019-SMV/02 aprobada por la Superintendencia de Mercado de Valores (en adelante “SMV”), se autorizó a la Sociedad para actuar adicionalmente como una sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores, por lo cual se encuentra sujeta desde dicha fecha al cumplimiento del “Reglamento de fondos mutuos de inversión en valores y sus sociedades administradoras”, aprobado por Resolución SMV N°068-2010-EF/94.01.1 de la SMV y sus modificaciones posteriores.

Las operaciones de la Sociedad están normadas por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “la Ley”) publicada el 22 de octubre de 1996 y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “el Reglamento de Fondos de Inversión”), aprobado por Resolución SMV N°029-2014-SMV/01 de la Superintendencia de Mercado de Valores (en adelante “SMV”) de fecha 17 de diciembre de 2014 y vigente a partir del 1 de enero de 2015, así como las normas sobre Fondos de Inversión en Valores contenidas en el Decreto Legislativo N°861 -Ley del Mercado de Valores, promulgado el 21 de octubre de 1996 y y el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N°068-2010 y sus normas modificatorias. En este sentido, la Sociedad debe cumplir con las diversas normas y restricciones emitidas por la SMV, las cuales se resumen en la nota 16.

El 22 de diciembre de 2015, inició actividades BTG Pactual Capital 1 (en adelante “el Fondo”), fondo de inversión que viene siendo administrado por la Sociedad, cuyo capital se encuentra dividido en 250,000 cuotas de participación a un valor nominal de S/1 cada una de las cuales han sido pagadas el 1 por ciento al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

El 14 de noviembre del 2019, la Sociedad inscribió al Fondo de Fondos BTG Pactual Renta Internacional I FMIV. Dicho fondo mutuo conforme a su política de inversión invierte al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de su activo total en cuotas de participación de otros fondos mutuos, incluyendo fondos bursátiles o Exchange Traded Funds (ETF), pudiendo invertir en un único fondo mutuo. Al 31 de diciembre de 2021 el patrimonio de Fondo de Fondos ascendía a S/4,122,468 (equivalente a US\$1,037,516), representado por 13 partícipes de la Serie A.

Durante los años 2021 y 2020, la Sociedad obtuvo una pérdida antes de impuestos de S/1,089,917 y S/1,123,698, respectivamente, acumulando pérdidas en el patrimonio al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 por S/3,082,029 y S/2,257,725; respectivamente situación originada debido a que los ingresos no son suficientes para cubrir los gastos operativos de la Sociedad.. En opinión de la Gerencia de la Sociedad, esta situación no pone en riesgo la continuidad de las operaciones de la Sociedad, toda vez que la misma cuenta con el apoyo de su matriz en Brasil la cual, de ser necesario, efectuará aportes de capital a través de la Principal, ver nota 20. Asimismo, se cuenta con un plan de negocios elaborado y revisado por la Sociedad conjuntamente con la matriz en Brasil para los próximos años, el cual contempla la obtención de beneficios futuros y reversión de la actual situación financiera en el mediano y/o largo plazo, basándose principalmente en el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Evaluación de mercado local para aperturar nuevos fondos mutuos y fondos de inversión.
- Captación de clientes de tipo institucional y corporativo.

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en dicha fecha fueron aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2021. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en dicha fecha, han sido aprobados por la Gerencia de la Sociedad y serán presentados para la aprobación del Directorio y la Junta General de Accionistas que se efectuarán dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Eventos significativos ocurridos durante el año 2021 y 2020 -

El 15 de marzo de 2020, en el Perú mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se establecieron medidas excepcionales para proteger la vida y la salud de la población peruana de la pandemia del COVID-19 por un periodo de 15 días; y las medidas se han ampliado, incluso hasta el 30 de abril de 2021. Adicionalmente, durante el periodo antes indicado, el Gobierno emitió una serie de disposiciones para salvaguardar el bienestar de los peruanos.

Asimismo, el estado peruano con la finalidad de reanudar las actividades económicas del país conforme a una estrategia progresiva, en el marco de la emergencia sanitaria, estableció cuatro fases para la reactivación económica, cada fase estuvo conformada por determinadas actividades y servicios que fueron operando de forma progresiva.

La Sociedad tomó todas las medidas para salvaguardar la salud de los trabajadores y asegurar sus procesos críticos; por lo que durante el 2021 trabajaron de forma remota en sus hogares continuando con las operaciones de la Sociedad sin interrupciones.

2 PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad:

2.1 Bases para la preparación y presentación -

Los estados financieros se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en soles (moneda funcional y de presentación), excepto si se indica lo contrario.

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad, quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB vigentes a las fechas de los estados financieros.

2.2 Normas internacionales de información financiera emitidas durante el 2021 -

Las siguientes normas contables (NIIF), modificaciones a normas e interpretaciones son vigentes a partir del 1 de enero de 2021, y no han tenido impacto en los estados financieros de la Sociedad:

- Reforma de las Tasas de Interés de Referencia, enmiendas a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16. En agosto de 2020, el IASB efectuó enmiendas a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16 para tratar aspectos que pueden surgir por la reforma de las tasas de interés de referencia, incluyendo la sustitución de una tasa de referencia con una alternativa.

- Enmiendas a la NIIF 4, 'Contratos de Seguro', diferimiento de NIIF 9. Estas enmiendas difieren la aplicación de la NIIF 17 hasta el 1 de enero de 2023 y modifican la fecha de uso de la exención temporal de no aplicar la NIIF 9, 'Instrumentos Financieros', contenida en la NIIF 4, hasta el 1 de enero de 2023. Dada la naturaleza del negocio, estas enmiendas no tendrán impacto sobre los estados financieros de la Sociedad.

La adopción de estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros y no se espera que tenga futuros impactos en la Sociedad.

2.3 Juicios, estimados y supuestos contables significativos -

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros adjuntos están relacionadas a la determinación de la vida útil de los mobiliarios y equipos, los intangibles y el activo por derecho de uso, la estimación de la tasa de deuda incremental para la determinación de los pasivos por arrendamiento, el deterioro de los activos financieros y no financieros y el cálculo del activo por impuesto a las ganancias corriente y diferido.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

2.4 Principios y prácticas contables significativas -

A continuación, se presentan los principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Sociedad:

(a) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el saldo en cuentas corrientes, depósitos a plazo y fondos fijos, todas ellas registradas en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(b) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior -

(i) Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición -

Los activos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 se clasifican en función del modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, medidos al:

- Costo amortizado
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI por sus siglas en inglés)
- Valor razonable con cambios en resultados (FVPL por sus siglas en inglés)

La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o condición del mercado (compra ventas convencionales) se reconocen en la fecha de la compraventa; es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

Medición posterior -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Sociedad mantiene sus activos financieros clasificados de la siguiente manera:

(b.i.1) Activos medidos al costo amortizado -

La Sociedad mantiene en esta categoría los rubros: efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar, las cuales están expresadas al valor de la transacción, netas de su provisión por deterioro, cuando es aplicable.

La Sociedad mide el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de capital e intereses (SPPI) sobre el monto de capital pendiente.

(b.i.2) Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Sociedad no mantiene activos financieros clasificados en esta categoría.

(b.i.3) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Sociedad no mantiene activos financieros clasificados en esta categoría.

Baja de activos financieros -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- La Sociedad ha transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y si (i) La Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (ii) no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando la Sociedad haya transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de traspaso, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni haya transferido el control del mismo, el activo es reconocido en la medida de la participación continuada en la Sociedad sobre el activo. En ese caso, la Sociedad también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la Sociedad ha retenido.

Una participación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad podría estar obligada a devolver.

Deterioro de activos financieros -

La asignación de la pérdida esperada se basa en las pérdidas crediticias que se espera que surjan durante la vida del activo, a menos que no se haya presentado un incremento significativo en el riesgo de crédito desde la fecha inicial del instrumento financiero, en cuyo caso, la provisión se basa en la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses, es la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que resultan de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación.

Tanto las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses como las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se calculan de forma individual o colectiva, según la naturaleza de la cartera.

La Sociedad ha establecido una política para realizar una evaluación, al final de cada período de presentación, para identificar si el activo ha sufrido un incremento significativo de riesgo de crédito desde la fecha inicial.

(ii) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición -

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a relacionadas, pasivos por arrendamientos, tributos y remuneraciones y otras cuentas por pagar.

Medición posterior -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Sociedad no mantiene pasivos financieros a valor razonable con cambios a resultados. En este sentido, la medición de los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad depende de su clasificación como se describe a continuación:

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan intereses se miden posteriormente al costo amortizado, utilizando la TIE. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización, a través de la TIE.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la TIE. La amortización de la TIE se reconoce como gasto financiero en el estado de resultados integrales.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados integrales.

(iii) Compensación de instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Sociedad no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto; ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros -

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, la referencia a los valores razonables de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de valores descontados de flujos de efectivo y otros modelos de valoración.

(c) Mobiliario y equipos -

El mobiliario y equipo son registrados a su costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y deterioro del activo, de ser aplicable. El costo histórico de adquisición incluye los gastos que son directamente atribuibles. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados, toda renovación y mejora significativa se capitaliza únicamente cuando es probable que la Sociedad obtenga beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento estándar originalmente evaluado para el uso de los mobiliario y equipo adquiridos.

La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta a fin de asignar el costo a su valor residual durante su vida útil estimada, como sigue:

<u>Años</u>	
Muebles y enseres	10
Equipos diversos	10
Equipos de cómputo	4

Una partida de mobiliario y equipo y cualquier parte significativa inicialmente reconocida es dada de baja, cuando es vendida o cuando no se espera beneficios económicos futuros de su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida que surja producto de la baja de estos bienes (calculada como la diferencia entre el importe neto recibido de la disposición del activo y su importe neto en libros) es incluida en el estado de resultados integrales.

El valor residual de los activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados periódicamente por la Gerencia para asegurar que éstos sean consistentes con el beneficio económico actual y las expectativas de vida.

(d) Arrendamientos -

La Sociedad evalúa al inicio del contrato si este es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

(i) La Sociedad como arrendatario -

La Sociedad aplica un solo método de reconocimiento y medición para todos los contratos de arrendamiento, con la exención de arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. La Sociedad reconoce como pasivos por arrendamiento los pagos a realizar por el arrendamiento y como derecho de uso los activos subyacentes.

- Los activos por derecho de uso -

La Sociedad reconoce los activos por derecho de uso a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente esté disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamiento reconocidos, costos directos iniciales incurridos, y los pagos de arrendamiento realizados o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamientos recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta basado en el periodo más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

	<u>Años</u>
Inmuebles	5

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

Los activos por derecho de uso están sujetos a las pruebas de deterioro, ver párrafo (f) en la sección de deterioro de activos no financieros.

- Los pasivos de arrendamiento -

En la fecha de inicio del alquiler, la Sociedad reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que es razonablemente segura de ser ejercida por la Sociedad y las penalidades por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Sociedad ejercerá la opción de rescisión.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago; excepto que se destinen a la producción de bienes de inventario, en cuyo caso se aplicará la NIC 2 "Inventarios".

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Sociedad utiliza la tasa de interés incremental que le aplica en la fecha de inicio del arrendamiento, debido a que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación por cambios en el plazo del arrendamiento, en la evaluación de una opción de compra, en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual y en los pagos futuros procedente de un cambio en un índice o tasa.

Los pasivos por arrendamientos de la Sociedad se presentan en el rubro "Pasivo por arrendamiento" del estado de situación financiera.

- Arrendamiento de corto plazo y de activos de bajo valor -

La Sociedad aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de equipos diversos por ser de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra) y activos de bajo valor. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- La Sociedad considera las siguientes estimaciones contables relacionadas con la determinación de los activos y pasivos por arrendamientos, según se detalla a continuación:

- Tasa de interés incremental -

La Sociedad no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que la Sociedad tendría que pagar por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que la Sociedad tendría que pagar, lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles (como para las subsidiarias que no realizan transacciones financieras) o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento (por ejemplo, cuando los arrendamientos no están en la moneda funcional de la Sociedad).

La Sociedad estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la Sociedad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

- Determinación del plazo de los contratos de arrendamiento con opciones de renovación y cancelación -

La Sociedad como arrendatario define el plazo de arrendamiento como el plazo no cancelable del arrendamiento, junto con cualquier período de opción para prorrogar el contrato de arrendamiento en caso se ejerza, o cualquier período cubierto por una opción para rescindir el contrato de arrendamiento, en caso no se ejerza. La Sociedad aplica el juicio para evaluar la posibilidad de ejercer la opción de renovar o cancelar el contrato de arrendamiento. Para ello, considera todos los factores que generan un incentivo económico para que ejerza ya sea la renovación o la cancelación. Después de la fecha de inicio, la Sociedad reevalúa el plazo de arrendamiento en caso un evento significativo o cambio en las circunstancias que están bajo su control afecten a su capacidad de ejercer o no la opción de renovar o cancelar (por ejemplo, la construcción de mejoras significativas en el arrendamiento o personalización significativa del activo arrendado).

(ii) La Sociedad como arrendador -

Los arrendamientos en los que la Sociedad no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de un activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos por rentas se contabilizan linealmente en los términos de los contratos de arrendamiento y se incluyen en los ingresos en el estado de resultados debido a su naturaleza operativa. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y organización de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen durante el plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por alquiler. Los alquileres contingentes se reconocen como ingresos en el período en que se obtienen. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Sociedad no presenta contratos de arrendamiento como arrendador.

(e) Intangibles -

Los intangibles se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles que genere fluyan a la Sociedad y su costo puede ser medido confiablemente. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se valorizan al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización, de ser aplicable.

Los intangibles de la Sociedad comprenden principalmente adquisiciones de licencias de software utilizados en las operaciones propias de la Sociedad. La vida útil de los intangibles es de 10 años.

La vida útil y el método de amortización seleccionados son revisados periódicamente por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de las partidas de intangibles.

(f) Deterioro del valor de los activos no financieros -

La Sociedad evalúa cada fin de año si existe un indicador de que un activo podría estar deteriorado. La Sociedad prepara un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro, o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de la unidad generadora de efectivo menos los costos de vender y su valor de uso, y es determinado para un activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo de manera independiente. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo. Los flujos de efectivo surgen del presupuesto para los años de vida económica remanente del activo y no incluyen las actividades de reestructuración a las que la Sociedad aún no se ha comprometido, ni las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento del bien o de la unidad generadora de efectivo que se somete a prueba. El importe recuperable es muy sensible a la tasa de descuento utilizada para el modelo de flujos de efectivo descontados, y a los flujos de efectivo futuros esperados. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados integrales.

La Sociedad efectúa una evaluación en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si hay un indicio de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen más o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros, distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, no existe evidencia de deterioro en el valor del mobiliario y equipo, intangibles y activo por derecho de uso al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

(g) Impuestos -

Impuesto a las ganancias corriente -

El impuesto a las ganancias por pagar para el periodo corriente se calcula en base a la renta imponible determinada para fines tributarios. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

Impuesto a las ganancias diferido -

El impuesto a las ganancias para los periodos futuros es reconocido usando el método del pasivo, considerando las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales gravables. Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida en que sea probable que exista utilidad grabable contra la cual se pueda compensar las diferencias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son evaluados en cada fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

Impuesto general a las ventas -

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la Autoridad Tributaria, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar están expresadas incluyendo el importe de impuestos general a las ventas.

El importe neto del impuesto general a las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la Autoridad Tributaria, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

(h) Reconocimiento de los ingresos -

Los ingresos se reconocen bajo el modelo de cinco pasos establecido por la NIIF 15. Dicho modelo requiere que la Sociedad, (i) identifique el contrato con el cliente, (ii) identifique cada una de las obligaciones de desempeño incluidas en el contrato, (iii) determine el monto de la contraprestación en el contrato, (iv) asigne la contraprestación a cada una de las obligaciones de desempeño identificadas y (v) reconozca los ingresos a medida que se cumpla cada obligación de desempeño.

De acuerdo con la NIIF 15, los ingresos por contratos con clientes se reconocen cuando el control de bienes o servicios se transfiere al cliente por un monto que refleja la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a cambio de esos bienes y servicios. La Sociedad ha concluido que es "Principal" en sus acuerdos con clientes debido a que controla los bienes o servicios antes de transferirlos al cliente.

Teniendo esto en consideración, los ingresos de las actividades ordinarias de la Sociedad se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago se ha realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente.

Los ingresos por remuneración de los fondos que administra la Sociedad son calculados diariamente como un porcentaje del patrimonio neto de cada uno de los fondos y son pagados a la Sociedad en forma mensual.

Los demás ingresos son reconocidos cuando se devengan.

(i) Reconocimiento de costos y gastos -

El costo por servicios se registra a medida que éstos son brindados, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

(j) Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar dicha obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. En los casos en que la Sociedad espera que la provisión se reembolse en todo o en parte el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados integrales neto de todo reembolso relacionado.

Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado de resultados integrales.

(k) Contingencias -

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revelan en notas a los estados financieros a menos que su probabilidad sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan cuando su grado de contingencia es probable.

(l) Pérdida por acción -

La pérdida por acción básica y diluida se calcula dividiendo la pérdida del año atribuible a los accionistas comunes de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el período. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Sociedad no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la pérdida básica y diluida por acción es la misma por los años presentados.

(m) Transacciones en moneda extranjera -

(i) Moneda funcional y moneda de presentación -

La Gerencia de la Sociedad considera al sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Sociedad.

(ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de fin de año, son reconocidas en el rubro "Diferencia en cambio, neta", en el estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

(n) Eventos posteriores -

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Sociedad a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

2.5 Normas Internacionales de información financiera emitidas aún no vigentes –

Las siguientes modificaciones a normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para periodos que comienzan desde el o después del 1 de enero de 2022 y que no han sido adoptadas en forma anticipada:

- Modificación a la NIIF 16: "Arrendamientos", sobre las concesiones de rentas asociadas a COVID-19. La aplicación práctica podía ser originalmente aplicada a concesiones de rentas otorgadas hasta el 30 de junio de 2021; sin embargo, posteriormente, se extendió esta fecha hasta el 30 de junio de 2022.
- Modificaciones a la NIC 16: Propiedades, planta y equipo, sobre los ingresos recibidos antes de tener el uso previsto del activo. Efectivas para periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.
- Modificaciones a la NIC 37: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, sobre contratos onerosos y el costo de cumplir un contrato. Efectivas para periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.
- Modificación a la NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Efectiva para periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.
- Mejoras anuales a las NIIF, ciclo 2018 - 2020. Efectivas para periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2022.

- Modificaciones a la NIC 1: Presentación de Estados Financieros, sobre la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes y sobre las divulgaciones de políticas contables. Se precisa las divulgaciones de las políticas contables materiales. Efectivas para periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIC 8: Políticas contables cambios en las estimaciones contables y errores, sobre precisiones en la definición de estimaciones contables. Efectivas para periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIC 12: Impuesto a las Ganancias, precisiones sobre el impuesto diferido relacionado con activos y pasivos surgidos de una única transacción. Efectivas para periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28, relacionadas con precisiones sobre la venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. En proceso de definirse la fecha de vigencia de estas modificaciones.

La Gerencia está evaluando el impacto que las modificaciones a normas e interpretaciones puedan tener sobre los estados financieros de la Sociedad. Asimismo, la Gerencia estima que estas normas no tendrán impactos significativos sobre los estados financieros

3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2021</u> <u>S/</u>	<u>2020</u> <u>S/</u>
Caja	1,000	1,000
Cuentas corrientes (b)	556,389	250,920
Depósitos overnight	-	373,314
Total	<u>557,389</u>	<u>625,234</u>

(b) La Sociedad mantiene sus cuentas corrientes en entidades financieras locales, están denominadas en soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2021</u> <u>S/</u>	<u>2020</u> <u>S/</u>
Crédito fiscal por Impuesto General a las Ventas	416,055	344,817
Impuesto temporal a los activos (ITAN)	29,656	29,686
Reclamos a terceros	5,884	5,968
Otras menores	24,330	11,750
	<u>475,925</u>	<u>392,221</u>

5 IMPUESTOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2021</u> <u>S/</u>	<u>2020</u> <u>S/</u>
Saldo a favor del impuesto a las ganancias	36,929	36,489
Otros gastos pagados por anticipado	<u>9,571</u>	<u>10,093</u>
	<u>46,500</u>	<u>46,582</u>

6 ACTIVO POR DERECHO DE USO, NETO Y PASIVO POR ARRENDAMIENTO

(a) A continuación se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el período 2021 y 2020:

	<u>Activo por derecho de uso</u> <u>S/</u>
Costo (b)	
Saldo al 1 de enero de 2020 - Efecto de adopción de NIIF 16	<u>426,451</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	426,451
Adiciones del ejercicio	<u>28,470</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>454,921</u>
Depreciación	
Saldo al 1 de enero de 2020	(72,076)
Adiciones, nota 13	(72,076)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(144,152)
Adiciones, nota 13	(69,819)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(213,971)
 Costo neto en libros al 31.12.2021	<u>240,950</u>
Costo neto en libros al 31.12.2020	<u>282,298</u>

(b) Los activos por derecho de uso están conformados por la oficina administrativa y estacionamientos.

(c) A continuación se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el período 2021 y 2020:

	<u>2021</u> <u>S/</u>	<u>2020</u> <u>S/</u>
Saldo al 1 de enero	328,960	362,602
Pagos	(86,437)	(84,420)
Gasto por interés	16,354	18,747
Ajuste por modificación contrato	28,470	-
Diferencia en cambio	<u>31,428</u>	<u>32,031</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>318,775</u>	<u>328,960</u>
 Por vencimiento		
Porción corriente	63,822	68,291
Porción no corriente	<u>254,953</u>	<u>260,669</u>
	<u>318,775</u>	<u>328,960</u>

7 INTANGIBLES, NETO

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los años 2021 y 2020:

	S/
Costo -	
Saldos al 1 de enero de 2020	116,010
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>116,010</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u>116,010</u>
Amortización acumulada -	
Saldos al 1 de enero de 2020	(90,352)
Adiciones, nota 13(a)	(9,902)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(100,254)
Adiciones, nota 13(a)	(9,903)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u>(110,157)</u>
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2021	<u>5,853</u>
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2020	<u>15,756</u>

(b) La Sociedad viene evaluando una serie de medidas que le permitirá recuperar su situación financiera en el mediano plazo y revertir las pérdidas acumuladas que mantiene, por lo que en opinión de la Gerencia, a la fecha de los estados financieros no existen indicios de deterioro alguno en el recupero del valor de los activos a largo plazo; por lo que considera que no es necesario registrar provisión para esos activos a la fecha del estado de situación financiera.

8 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las cuentas por pagar comerciales están denominadas en soles y dólares estadounidenses, y se originan por servicios diversos prestados por terceros. Estas partidas tienen vencimiento corriente, no se han otorgado garantías específicas por las mismas y se mantienen bajo condiciones normales de mercado.

9 TRIBUTOS, REMUNERACIONES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2021</u> S/	<u>2020</u> S/
Bonificaciones (b)	98,000	95,000
Vacaciones por pagar	26,963	27,549
Compensación por tiempo de servicios	10,134	9,885
Otros	<u>25,876</u>	<u>22,332</u>
	<u>160,973</u>	<u>154,766</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde a una provisión de bonificación anual que la Sociedad otorgará a sus trabajadores y que será pagada durante el primer trimestre del ejercicio siguiente.

10 ACTIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO, NETO

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los años 2021 y 2020:

	Saldo al 1 de enero de 2020 S/	Abono (cargo) al estado de cambios en el patrimonio S/	Ingreso (gasto) en estado de resultados integrales S/	Saldo al 31 de diciembre de 2020 S/	Abono (cargo) al estado de cambios en el patrimonio S/	Ingreso (gasto) en estado de resultados integrales S/	Saldo al 31 de diciembre de 2021 S/
Activo diferido							
Pérdida tributaria, nota 12(f)	339,541	-	157,877	497,418	-	259,075	756,493
Pasivo por arrendamiento	106,968	-	(9,925)	97,043	-	(5,813)	91,230
Provisión para vacaciones y beneficios pendientes de pago	21,097	-	18,745	39,842	-	828	40,670
Gastos de auditoría y otros	<u>10,684</u>	<u>-</u>	<u>131</u>	<u>10,815</u>	<u>-</u>	<u>(675)</u>	<u>10,140</u>
Total activo diferido	<u>478,290</u>	<u>-</u>	<u>166,828</u>	<u>645,118</u>	<u>-</u>	<u>253,415</u>	<u>898,533</u>
Pasivo diferido							
Activo por derecho en uso	(90,933)	-	7,555	(83,278)	-	12,198	(71,080)
Total pasivo diferido	<u>(90,833)</u>	<u>-</u>	<u>7,555</u>	<u>(83,278)</u>	<u>-</u>	<u>12,198</u>	<u>(71,080)</u>
Total activo diferido, neto	<u>387,457</u>	<u>-</u>	<u>174,383</u>	<u>561,840</u>	<u>-</u>	<u>265,613</u>	<u>827,453</u>

- (b) La composición de los saldos presentados en el estado de resultados integrales por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, son los siguientes:

	<u>2021</u> <u>S/</u>	<u>2020</u> <u>S/</u>
Beneficio por impuesto a las ganancias	265,613	174,383
	<u>265,613</u>	<u>174,383</u>

- (c) La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	<u>2021</u> <u>S/</u>	<u>%</u>	<u>2020</u> <u>S/</u>	<u>%</u>
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(1,089,917)	100.00	(1,123,696)	100.00
Beneficio teórico	321,526	(29.50)	331,490	(29.50)
Efecto de partidas permanentes y temporales	(89,536)	8.21	(314,984)	28.03
Efecto de pérdidas tributarias	33,623	(3.08)	157,877	(14.05)
Impuesto a las ganancias diferido	<u>265,613</u>	<u>(24.37)</u>	<u>174,383</u>	<u>(15.52)</u>

11 PATRIMONIO

- (a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital social de la Sociedad está representado por 4,685,482 y 3,685,482 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, respectivamente, cuyo valor nominal es de S/1.00 por acción.

El 22 de octubre de 2020, se acordó el incremento de capital de S/1,000,000 de parte de BTG Pactual Perú S.A.C., el cual se hizo efectivo el 12 de febrero de 2021.

- (b) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, se requiere que un mínimo del 10 por ciento de la utilidad distribuable de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

- (c) Patrimonio mínimo -

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras - Decreto Legislativo N°862 y en el artículo 130 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras - Resolución N°029-2014-SMV/01 de la SMV, al 31 de diciembre de 2021 el capital mínimo fijado para las sociedades administradoras de Fondos de inversión asciende a S/1,521,356 (S/1,497,992 al 31 de diciembre de 2020). Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto de la Sociedad es inferior al límite establecido. Para subsanar dicha situación, el 22 de octubre de 2020, la Junta General de Accionistas aprobó un aporte de capital de S/1,000,000, el cual fue autorizado y realizado el 12 de febrero de 2021.

Asimismo, el artículo 260 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 126 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras y el artículo 101 del Reglamento establecen que el patrimonio neto en ningún caso podrá ser inferior al 0.02 por ciento de la suma de los patrimonios de los fondos mutuos y de inversión bajo su administración.

(d) Resultado por acción -

A continuación se presenta el cálculo de la pérdida por acción básica:

	<u>Acciones en circulación</u>	<u>Acciones base para el cálculo</u>	<u>Días de vigencia en los años</u>	<u>Promedio ponderado de acciones comunes</u>
Ejercicio 2021				
Saldos al 31 de diciembre de 2021				
(denominador) - unidades	4,685,482	4,685,482	365	<u>4,685,482</u>
Pérdida (numerador) - soles				(<u>824,304</u>)
Pérdida por acción básica y diluida - soles				(<u>0.18</u>)
Ejercicio 2020				
Saldos al 31 de diciembre de 2020				
(denominador) - unidades	3,685,482	3,685,482	365	<u>3,685,482</u>
Pérdida (numerador) - soles				(<u>949,315</u>)
Pérdida por acción básica y diluida - soles				(<u>0.26</u>)

12 SITUACIÓN TRIBUTARIA

- (a) La Sociedad está sujeta al régimen tributario peruano vigente. La tasa del impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.
- (b) Las Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión en Valores son agentes de retención para personas naturales domiciliadas o no domiciliadas y para personas jurídicas no domiciliadas respecto de las rentas provenientes de los fondos que administran, con excepción de las rentas de fuentes extranjeras; por lo tanto, tienen la obligación de determinar y atribuir las rentas que se hubieran generado a nivel de cada fondo administrado.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1120 publicado en el año 2012 se eliminó el denominado "Régimen de transparencia fiscal" aplicable a los Fondos Mutuos. De esta forma, se considera a las cuotas de participación en fondos mutuos de inversión en valores como valores mobiliarios, gravándolos con una tasa de (i) 5 por ciento para personas naturales, (ii) 29.5 por ciento para personas jurídicas domiciliadas y (iii) 30 por ciento para personas no domiciliadas, respectivamente.

- (c) La Ley No.30341, con vigencia a partir del 1 de enero de 2016, dispuso la exoneración del Impuesto a las ganancias hasta el 31 de diciembre de 2019 a las rentas provenientes de la enajenación de acciones y demás valores representativos de acciones realizadas a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores.

En mérito a lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se amplió esta exoneración hasta el 31 de diciembre de 2019; asimismo, se han contemplado nuevos supuestos de exoneración, tales como: American Depositary Receipts (ADR) y Global Depositary Receipts (GDR), Exchange Trade Fund (ETF) que tengan como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda, Valores representativos de deuda, Certificados de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores, Certificados de Participación en Fondos de Inversión en renta de bienes inmuebles (FIRBI) y Certificados de Participación en fideicomisos de titulización para inversión en rentas de bienes raíces (FIBRA) y Facturas Negociables.

Mediante Decreto de Urgencia 005-2019, publicado el 24 de octubre de 2019, se prorrogó las exoneraciones descritas en el párrafo anterior hasta el 31 de diciembre de 2022, asimismo, se modificaron las condiciones para determinar si los valores tienen presencia bursátil.

Esta exoneración será aplicable siempre que se cumplan las condiciones establecidas expresamente en el referido Decreto Legislativo.

- (d) Para propósito de la determinación del Impuesto a las Ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Sobre la base del análisis de las operaciones de la Sociedad, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

- (e) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir la determinación del Impuesto a la Renta calculado por la Sociedad en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2017 al 2021 y del Impuesto General a las Ventas de los años 2017 al 2021 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Sociedad, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudieran resultar de eventuales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales internos, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

- (f) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2020 y vigentes durante el año 2021:

- Nuevo concepto normativo de devengo -

El Decreto Legislativo No.1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

Finalmente cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

- Subcapitalización –

El gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta - Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

- Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados El Decreto Legislativo No.1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente. Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

- Crédito indirecto –

Bajo ciertos requisitos, las entidades domiciliadas que obtengan dividendos de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la Sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

- Medidas para la aplicación de la Cláusula Antielusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario –

A través del Decreto Legislativo No.1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Antielusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el año 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

A la fecha de elaboración de la presente nota, se mantiene la suspensión de la CAG hasta que se emita el respectivo decreto supremo que fije los parámetros de fondo y forma que se encuentran dentro del ámbito de la Norma XVI del Código Tributario.

- Información relacionada con beneficiarios finales –

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del año 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo No.1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

- Enajenación indirecta de acciones -

A partir del 1 de enero de 2020, se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Desde la fecha de vigencia inicialmente señalada, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

- Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades -

Mediante el Decreto Legislativo No.1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Antielusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable - según la norma en comentario - esta atribución de los directores.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

- (g) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la pérdida tributaria arrastrable determinada por la Sociedad asciende S/2,564,385 y S/1,686,159, respectivamente.

De acuerdo al sistema de recuperación escogido por la Gerencia de la Sociedad, la pérdida tributaria podrá compensarse hasta por un máximo de cuatro años desde la fecha en que se generó. Durante los años 2021 y 2020, la Sociedad registró un ingreso por impuesto a las ganancias diferido por S/259,075, neto de su provisión y S/497,418, respectivamente relacionado a la pérdida tributaria. En opinión de la Gerencia, la pérdida tributaria será aplicada a partir del ejercicio 2021 a las utilidades gravables provenientes del inicio de operaciones de dos fondos bajo administración de la Sociedad. El monto de la pérdida tributaria arrastrable está sujeto al resultado de las revisiones indicadas en el párrafo (e) anterior.

- (h) En el mes de abril de 2020 se publicó el Decreto Legislativo N°1471, el cual estableció, de manera excepcional, reglas para la determinación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente a los meses de abril a julio de 2020, con la opción de que los contribuyentes puedan reducirlos o suspenderlos.

Para ello se estableció que los contribuyentes generadores de rentas de tercera categoría que, en aplicación de lo previsto en el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta, les corresponda efectuar pagos a cuenta por los meses de abril, mayo, junio y/o julio del ejercicio gravable 2020, pueden modificar o suspender sus pagos a cuenta por los referidos meses, de acuerdo con lo siguiente:

- (i) Deben comparar los ingresos netos obtenidos en cada mes con aquellos obtenidos en el mismo mes del ejercicio gravable 2020.
- (ii) Si como resultado de dicha comparación se determina que los ingresos netos del mes correspondiente al ejercicio gravable 2021:
 - Han disminuido en más del 30 por ciento, se suspende el pago a cuenta correspondiente a dicho mes. Tal suspensión no exime al contribuyente de la obligación de presentar la respectiva declaración jurada mensual.
 - Han disminuido hasta en un 30 por ciento, se multiplica el importe determinado como pago a cuenta del mes según lo señalado en el artículo 85 de la Ley por el factor 0.5846 y el monto resultante es el pago a cuenta que corresponde efectuar por dicho mes.
 - No han disminuido, se efectúa el pago a cuenta por el importe determinado de acuerdo con lo señalado en el artículo 85 de la Ley.
- (iii) En caso los contribuyentes no hubieran obtenido ingresos en el mes de abril, mayo, junio o julio del ejercicio gravable 2020, en el mes que ello ocurra, a efectos de la comparación prevista en el numeral 1 se debe considerar:
 - El mayor monto de los ingresos netos obtenidos en cualquiera de los meses de dicho ejercicio.
 - De no haber obtenido ingresos en ningún mes del ejercicio gravable 2020, el mayor monto de los ingresos netos obtenidos en los meses de enero y febrero del ejercicio gravable 2021.

- (iv) En caso los contribuyentes no hubieran obtenido ingresos en ningún mes del ejercicio gravable 2020 ni en los meses de enero y febrero del ejercicio gravable 2021, los pagos a cuenta por los meses de abril, mayo, junio y/o julio del ejercicio gravable 2021 se determinan multiplicando el importe del pago a cuenta determinado de acuerdo con lo previsto en el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta por el factor 0.5846.

Durante el 2021, la Compañía no hizo aplicación de estas normativas.

13 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTA

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Gastos de personal, nota 14	332,553	559,960
Servicios prestados por terceros (b)	223,025	272,322
Cargas diversas de gestión	147,541	120,228
Depreciación de activo por derecho de uso, nota 6(a)	69,819	72,076
Amortización, nota 7	9,903	9,902
Tributos	2,460	5,995
Depreciación de mobiliario y equipo	5,664	4,208
	<u>790,965</u>	<u>1,044,691</u>

- (b) El saldo corresponde principalmente a gastos por honorarios por servicios de auditoría y contabilidad, servicios legales y tributarios.

14 GASTOS DE PERSONAL

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Remuneraciones	340,097	305,093
Bonificaciones	98,000	95,000
Gratificaciones	66,432	57,069
Compensación por tiempo de servicios	40,456	34,025
Prestaciones de salud	44,000	35,719
Vacaciones	31,594	27,180
Otros	5,357	5,874
	<u>625,936</u>	<u>559,960</u>
Número promedio de empleados	<u>2</u>	<u>2</u>

15 TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 la Sociedad ha efectuado transacciones con partes relacionadas, cuyos saldos se detallan a continuación:

	<u>2021</u> <u>S/</u>	<u>2020</u> <u>S/</u>
Estado de situación financiera -		
Cuentas por pagar		
BTG Pactual Perú S.A.C.	9,104	-
BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa	<u>11,800</u>	<u>-</u>
	<u>20,904</u>	<u>-</u>
 Pasivo por arrendamiento		
BTG Pactual Perú S.A.C.	<u>318,775</u>	<u>328,960</u>
	<u>318,775</u>	<u>328,960</u>
 Gastos de administración y otros gastos		
BTG Pactual Perú S.A.C.	(37,920)	(52,025)
BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa	<u>(120,000)</u>	<u>(25,000)</u>
	<u>(157,920)</u>	<u>(77,025)</u>

- (b) En opinión de la Gerencia, las transacciones entre la Sociedad y las partes vinculadas se han realizado en el curso normal de las operaciones y en condiciones no menos favorables que si se hubiesen llevado a cabo con terceras personas no relacionadas. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de estos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

16 RESTRICCIONES Y GARANTÍAS

De acuerdo con la Ley y el Reglamento de Fondos de Inversión, existen las siguientes restricciones aplicables a las inversiones que efectúa la Sociedad con los recursos de los Fondos:

- (a) La Sociedad no podrá otorgar garantías, salvo aquellas que establezca la SMV mediante normas de carácter general.
- (b) La Sociedad no podrá realizar operaciones activas de crédito o anticipos, salvo que medie autorización expresa de su Comité de Vigilancia de existir o la Asamblea de Partícipes o se trate de valores emitidos o garantizados por el Estado o empresas financieras.
- (c) La Sociedad no podrá invertir en acciones de otras sociedades administradoras de fondos mutuos y/o de fondos de inversión, administradoras privadas de fondos de pensiones, sociedades agentes de bolsa, sociedades intermediarias y en otros fondos administrados por la misma Sociedad.
- (d) La Sociedad Administradora debe garantizar adecuadas condiciones de reserva y hermetismo en el manejo de la información sobre los fondos administrados, así como sobre sus comunicaciones.

Adicionalmente, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones que efectúa la Sociedad con los fondos que administra:

- (a) La Sociedad, sus directores, gerentes, accionistas con una participación, directa o indirecta, mayor al 10 por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, así como toda persona que participe en las decisiones de inversión o que en razón a su cargo o posición tenga acceso a información sobre las decisiones de inversión de los Fondos, están prohibidas de: i) adquirir, arrendar, usufructuar o explotar en forma directa o indirecta, bienes o derechos de los fondos que administren, ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes o derechos de la Sociedad al fondo bajo su administración; ii) dar préstamos a dichos fondos, excepto que aquellos partícipes que no estén vinculados a la administradora ni a la entidad o persona que otorgaría el préstamo hayan previamente autorizado el mismo así como sus condiciones; iii) recibir préstamos o garantías con cargo a recursos de los fondos; iv) efectuar cobros directa o indirectamente a los Fondos por cualquier servicio prestado no autorizado; y, v) ser accionista, director, gerente o miembro del Comité de Inversiones de otra sociedad administradora de fondos de inversión.
- (b) Los gerentes de la Sociedad Administradora, Gestor Externo y los miembros del Comité de Inversiones no podrán:
 - Ser accionistas de otra empresa que cuente con autorización de funcionamiento de la SMV y preste servicios, directa o indirectamente, a la Sociedad Administradora o a los Fondos que esta administre.
 - Prestar servicios, de forma directa o indirecta, a las empresas mencionadas en el numeral anterior.

Para fines de la aplicación de lo dispuesto en los numerales anteriores, se tendrá en cuenta únicamente a aquellos accionistas que directa o indirectamente sean titulares del diez por ciento (10%) o más del capital social de la correspondiente Sociedad o teniendo una participación menor, mantienen el control sobre ellas.

- (c) Los bienes que integran el activo de un fondo no podrán estar afectos a gravámenes, medidas cautelares o prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantías otorgadas que surjan de las operaciones propias de los fondos.
- (d) Los directores, gerentes, representantes de la Sociedad, los accionistas con una participación superior al 10 por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, los promotores, así como las personas a quienes ellos representen, no podrán poseer directa ni indirectamente, en conjunto, más del 15 por ciento de las cuotas de un fondo.

- (e) Para la administración de cada fondo, la Sociedad debe contar con un “Comité de Inversiones”, integrado por no menos de tres personas naturales. Dicho comité tiene a su cargo las decisiones de inversión del fondo. Un mismo “Comité de Inversiones” puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo mutuo o fondo de inversión administrado por la misma sociedad administradora encargada.
- (f) Asimismo, los fondos que administra la sociedad deberán ser observados por un Comité de Vigilancia que estará integrado por no menos de tres ni más de seis personas. No pueden formar parte de dicho órgano los accionistas, directores y gerentes de la Sociedad, sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, así como las personas vinculadas a ellos. Un mismo Comité de Vigilancia puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo.

Al 31 de diciembre de 2021, el fondo administrado cuenta con un comité de vigilancia según acuerdo de Asamblea General de fecha 12 de abril de 2017, en las cuales se acordó que el comité solo sesionara de forma anual y no mensual, debido a que el fondo no mantiene operaciones. Dichos acuerdos fueron comunicados a la SMV como hecho de importancia en sus respectivas fechas.

Corresponde al Comité de Vigilancia: (i) vigilar que la Sociedad cumpla, respecto de los fondos, con lo dispuesto en la Ley, el reglamento de participación y los términos de colocación; (ii) verificar que la información proporcionada a los partícipes sea veraz y oportuna; (iii) verificar las acciones seguidas respecto a las observaciones y recomendaciones de los auditores externos de los fondos; (iv) convocar a Asamblea General de Partícipes para dar cuenta de su gestión y cuando, en ejercicio de sus funciones, lo considere necesario; y, (v) las demás que se establezcan en el reglamento de participación o le delegue la Asamblea General de Partícipes.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Gerencia de la Sociedad ha cumplido con las restricciones antes mencionadas.

17 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Por la naturaleza de sus actividades, la Sociedad está expuesta a riesgos de mercado, de crédito y operativos; los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de gestión de riesgos es crítico para la Sociedad y cada persona dentro de la misma es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus responsabilidades. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con el apoyo del Grupo BTG Pactual para la evaluación y manejo de los riesgos a los que está expuesta.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Sociedad en coordinación con sus accionistas.

Estructura de gestión de riesgos -

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio que es el responsable de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

- (i) Directorio -

El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas.

(ii) Gerencia General -

La Gerencia General es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. La Gerencia General proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para las áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el riesgo de gestión de fondos.

(iii) Funcionario de Control Interno -

El funcionario de control interno de la Sociedad es responsable de supervisar el funcionamiento y fiabilidad de los sistemas de control interno y la información administrativa y contable. También, es responsable de supervisar el cumplimiento con los requerimientos de los organismos reguladores de la Sociedad.

Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de las contrapartes con las que la Sociedad haya efectuado operaciones se controla mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo.

Los activos de la Sociedad que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar. La magnitud de la exposición al riesgo de crédito de la Sociedad está representada por los saldos de las cuentas indicadas anteriormente.

La Sociedad mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de mantener el efectivo y equivalentes de efectivo en entidades financieras locales de reconocido prestigio y las cuentas por cobrar corresponden principalmente a cuentas por cobrar a empresas relacionadas y a impuestos a favor de la Sociedad (crédito fiscal por Impuesto General a las Ventas y pagos a cuenta de Impuesto a la Renta).

En consecuencia, en opinión de la Gerencia de la Sociedad, no existe una concentración significativa de riesgo de crediticio en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones del estado de situación financiera derivadas de movimientos en los precios de mercado.

Estos precios de mercado comprenden tres tipos: (i) tipo de cambio, (ii) tasas de interés y (iii) precios. Todos los instrumentos financieros de la Sociedad están afectados por estos riesgos.

(i) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio implica el riesgo en el cual el valor razonable de los instrumentos financieros mantenidos en moneda extranjera se vea afectado por las variaciones en el tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Sociedad mantiene los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>	<u>2020</u> <u>US\$</u>
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	114,339	128,404
Cuentas por cobrar comerciales	577	1,602
Otras cuentas por cobrar	-	2,797
	<u>114,916</u>	<u>132,803</u>
Pasivos		
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	(56)	-
Cuentas por pagar comerciales	(1,335)	-
Pasivo por arrendamiento	(80,162)	(90,773)
	<u>(81,553)</u>	<u>(90,773)</u>
Posición activa, neta	<u>33,360</u>	<u>42,030</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Gerencia ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera esta posición, por lo que no ha realizado operaciones de cobertura contable con instrumentos financieros derivados. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Sociedad en el 2021 resultó en una ganancia neta de S/34,204 (ganancia neta de S/26,213 en el 2020), las cuales se presentan en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados integrales.

Dichos saldos han sido expresados en Soles a los siguientes tipos de cambio del mercado libre, vigentes al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, como sigue:

	<u>2021</u> <u>S/</u>	<u>2020</u> <u>S/</u>
1 US\$ - Tipo de cambio compra - (activos)	3.975	3.618
1 US\$ - Tipo de cambio venta - (pasivos)	3.998	3.624

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio en dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

	<u>Cambio en tasas</u> <u>de cambio</u> %	<u>Efecto en resultados</u> <u>antes de impuestos</u>	
		<u>2021</u> <u>S/</u>	<u>2020</u> <u>S/</u>
Análisis de sensibilidad			
Devaluación -			
Dólares	5	(13,074)	(14,707)
Dólares	10	(6,537)	(7,353)
Revaluación -			
Dólares	5	13,074	14,707
Dólares	10	6,537	7,353

(ii) Riesgo de tasa de interés -

La Sociedad no cuenta con instrumentos financieros que generen o paguen tasas de interés significativas; por lo tanto, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectarán de manera importante las operaciones de la Sociedad.

(iii) Riesgo de precios -

El riesgo de precios es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 en opinión de la Gerencia, la Sociedad no se encuentra expuesta a un riesgo significativo de cambio de precios.

Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Sociedad desarrollar sus actividades normalmente.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia de la Sociedad periódicamente evalúa la viabilidad financiera de los fondos que administra y cuenta con el apoyo que le brinda el Grupo BTG Pactual.

Debido a la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 tienen vencimientos menores a 30 días y se compensan en su totalidad con los flujos de ingresos de las cuentas por cobrar y el efectivo y equivalente de efectivo; en este sentido, opinión de la Gerencia, la Sociedad no está afecta significativamente a este riesgo.

Cambios en pasivos relacionados con actividades de financiamiento –

A continuación, se presentan los cambios en pasivos relacionados con actividades de financiamiento:

	<u>Saldo inicial</u> S/	<u>Pago de capital e intereses</u> S/	<u>Diferencia en cambio y otros ajustes</u> S/	<u>Saldo final</u> S/
Al 31 de diciembre de 2021 -				
Pasivo por arrendamiento	328,960	(86,437)	76,252	318,775
Total pasivos relacionados con actividades de financiamiento	<u>328,960</u>	<u>(86,437)</u>	<u>76,252</u>	<u>318,775</u>
Al 31 de diciembre de 2020 -				
Pasivo por arrendamiento	362,602	(84,420)	50,778	328,960
Total pasivos relacionados con actividades de financiamiento	<u>362,602</u>	<u>(84,420)</u>	<u>50,778</u>	<u>328,960</u>

18 MANEJO DE CAPITAL Y GESTIÓN DE FONDOS

La Sociedad administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Sociedad es monitoreada usando, entre otras medidas, los requerimientos mínimos establecidos por la SMV.

Los objetivos de la Sociedad cuando gestionan su capital es un concepto más amplio que el “Patrimonio” que se muestra en el estado de situación financiera y son: (i) cumplir con los requerimientos de patrimonio establecido por la SMV, (ii) salvaguardar la capacidad de la Sociedad para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (iii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

19 VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Los supuestos y cálculos utilizados para determinar el valor razonable para los activos y pasivos financieros son:

- (i) Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable - La Sociedad no mantiene activos o pasivos financieros dentro de esta categoría.
- (ii) Instrumentos cuyo valor razonable es sustancialmente similar al valor en libros - Dentro de esta categoría la Sociedad considera al efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar a empresas relacionadas, las otras cuentas por cobrar y los pasivos en general; debido principalmente a su naturaleza de corto plazo.
- (iii) Instrumentos no contabilizados a valor razonable - La Sociedad no mantiene activos o pasivos financieros cuyo valor en libros sea significativamente diferente a su valor razonable; que se puedan ser incluidos dentro de esta categoría.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, en opinión de la Gerencia de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los valores razonables de los instrumentos financieros se aproximan a sus valores registrados en libros.

20 EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha del presente informe se han presentado los siguientes eventos posteriores:

- Reducción de capital y aumento de capital -

Con fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó en Junta General de Accionistas, la reducción de capital por restablecimiento del equilibrio patrimonial por S/3,082,028 y asimismo, se acordó el aumento de capital por nuevos aportes dinerarios por S/3,000,000.

- Ampliación del estado de emergencia por COVID 19 -

El 22 de enero de 2022, el Gobierno del Perú a través del Decreto Supremo No.003-2022-SA, dispuso la prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19 por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 2 de marzo de 2022. Se trata de la sexta

extensión del estado de emergencia sanitaria, decretado inicialmente en marzo de 2020 y que se ha mantenido a la fecha. medidas no han afectado significativamente a las operaciones de la Sociedad.

- Conflicto bélico en la región de Europa del Este –

El 24 de febrero de 2022, se desató un conflicto bélico en la región de Europa del Este, en el cual el ejército militar Ruso inició una operación militar en contra de ciertas regiones de Ucrania. Esta situación ha traído desestabilización en los mercados financieros internacionales, incluyendo el incremento en el precio del barril del crudo de petróleo y ciertos “*commodities*” que viene teniendo impacto negativo a nivel mundial.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las situaciones descritas anteriormente no ha tenido impacto en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, la Gerencia estima que, durante el periodo 2022, dichas situaciones no tendrán efectos significativos en el desempeño financiero y operativo de la Sociedad.

Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún otro hecho significativo que pueda impactar a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.